

Facultad de Medicina y Enfermería
UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA
DECANATO

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DE FACULTAD CELEBRADA EL DÍA 20 DE DICIEMBRE DE 2016

ASISTENTES:

Prof. Dr. D. Luis Jiménez Reina (Presidente); D^a Alicia Alcántara Naranjo; D Álvaro Álvarez López; Prof. Dr. D. Enrique Aranda Aguilar; D^a Noelia Cano Rodríguez; D^a Irene Checa González; D^a Guadalupe Coca Baena; D. Enrique Delgado Rodríguez; D. Luis Francisco Fernández Díez; D^a M^a Teresa Garzón Alfaro; Prof. Dr. D. Ignacio M^a. Jimena Medina; Prof. Dr. D. Rafael Lillo Roldán; Prof^a. Dra. D^a. M^a José Linares Sicilia; Prof^a. Dra. D^a Pilar M^a Lora López; D. Álvaro de María Perea Ramírez; D^a María Prieto de la Torre; D. Francisco Javier Reina Martínez; Prof. Dr. D. Manuel Rich Ruiz; Prof. Dr. D. Sebastián Rufián Peña; D^a Cristina Vera Carrillo; Prof. Dr. D. Eloy Girela López (Secretario).

En la Facultad de Medicina y Enfermería de la Universidad de Córdoba, siendo las doce horas quince minutos del día veinte de diciembre de dos mil dieciséis, se reúne, la Junta de Centro de la Facultad de Medicina y Enfermería con los asistentes que en el párrafo anterior se citan, para tratar los puntos incluidos en el orden del día de la convocatoria.

Excusan su asistencia los profesores Cano Sánchez, Labella Quesada, Peña Amaro, Pérez Jiménez y Ranchal Sánchez.

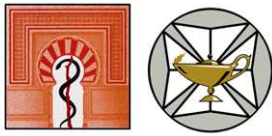
Abierta la sesión por el Sr. Decano se pasó a su desarrollo.

PUNTO PRIMERO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LAS SESIONES DE 27 DE SEPTIEMBRE DE 2016 (ORDINARIA), DE 13 DE OCTUBRE DE 2016 Y DE 27 DE OCTUBRE DE 2016 (EXTRAORDINARIAS).

Se aprueban, por asentimiento, las actas de las sesiones de 27 de septiembre (ordinaria), de 13 de octubre de 2016 y de 27 de octubre de 2016 (extraordinarias).

PUNTO SEGUNDO.- RATIFICACIÓN, SI PROCEDE, DE LOS ACUERDOS DE LA COMISIÓN DE TRABAJO FIN DE GRADO DE ENFERMERÍA DE 21 DE OCTUBRE DE 2016.

Se aprueba la ejecución de acuerdos de la Comisión de Trabajo Fin de Grado de Enfermería, de 21 de octubre de 2016, con la excepción del plazo de solicitud de inscripción que estaba aprobado el 20 de diciembre de 2016 y se pospone al 20 de enero de 2017, según figuran en los ANEXOS 1, 2, 3 y 4 de esta Acta.



Facultad de Medicina y Enfermería
UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA
DECANATO

PUNTO TERCERO.- RATIFICACIÓN, SI PROCEDE, DE LOS ACUERDOS DE LA COMISIÓN DE TRABAJO FIN DE GRADO DE MEDICINA DE 9 DE NOVIEMBRE DE 2016.

Se aprueba la ejecución de acuerdos de la Comisión de Trabajo Fin de Grado de Medicina, de 9 de noviembre de 2016, con la excepción del plazo de solicitud de inscripción que estaba aprobado el 17 de enero de 2017 y se pospone al 20 de enero de 2017, según figuran en los ANEXOS 5, 6, 7 y 8 de esta Acta.

PUNTO CUARTO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN DE 20 DE DICIEMBRE DE 2016.

Se aprueba, por asentimiento, el acta de la sesión de 20 de diciembre de 2016.

Y sin más asuntos que tratar, se levanta la sesión siendo las doce horas cuarenta minutos del día veinte de diciembre de dos mil dieciséis. De lo allí tratado doy fe como Secretario con el visto bueno del Sr. Decano.

Vº. Bº.
EL DECANO,

Fdo.: Prof. Dr. Luis Jiménez Reina.



Facultad de Medicina y Enfermería
UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA
DECANATO

EJECUCIONES DE ACUERDOS

De Secretario de la Facultad de Medicina y Enfermería

Fecha: 17/01/17

A Sres. Directores de Departamento; Sres. Profesores Responsables de Unidades Docentes y Consejo de Estudiantes

La Junta de Facultad celebrada el día 20/12/16 acordó lo siguiente:

Punto 1º. del orden del día:

APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LAS SESIONES DE 27 DE SEPTIEMBRE DE 2016 (ORDINARIA), DE 13 DE OCTUBRE DE 2016 Y DE 27 DE OCTUBRE DE 2016 (EXTRAORDINARIAS).

Acordó, por asentimiento, aprobar las Actas de las sesiones de 27 de septiembre de 2016 (ordinaria), de 13 de octubre de 2016 y de 27 de octubre de 2016 (extraordinarias) que aparecen como Anexo a esta Ejecución de Acuerdos.

Punto 2º. del orden del día:

RATIFICACIÓN, SI PROCEDE, DE LOS ACUERDOS DE LA COMISIÓN DE TRABAJO FIN DE GRADO DE ENFERMERÍA DE 21 DE OCTUBRE DE 2016.

Acordó, por asentimiento, aprobar la Ejecución de Acuerdos de la Comisión de Trabajo Fin de Grado de Enfermería, de 21 de octubre de 2016, con la excepción del plazo de solicitud de inscripción que estaba aprobado el 20 de diciembre de 2016 y se pospone al 20 de enero de 2017, según figuran en los ANEXOS 1, 2, 3 y 4 a esta Ejecución de Acuerdos.

Punto 3º. del orden del día:

RATIFICACIÓN, SI PROCEDE, DE LOS ACUERDOS DE LA COMISIÓN DE TRABAJO FIN DE GRADO DE MEDICINA DE 9 DE NOVIEMBRE DE 2016.

Acordó, por asentimiento, aprobar la Ejecución de Acuerdos de la Comisión de Trabajo Fin de Grado de Medicina, de 9 de noviembre de 2016, con la excepción del plazo de solicitud de inscripción que estaba aprobado el 17 de enero de 2017 y se pospone al 20 de enero de 2017, según figuran en los ANEXOS 5, 6, 7 y 8 a esta Ejecución de Acuerdos.

Facultad de Medicina y Enfermería, María Virgen y Madre s/n. 14004 CÓRDOBA. Teléfono 957 218227. E. mail: decanato-med@uco.es.

Código Seguro de Verificación	USXOCHCQZASI6YZCVBFICT57U	Fecha y Hora	18/01/2017 12:59:15
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmado por	GIRELA LÓPEZ ELOY		
Url de verificación	https://sede.uco.es/verifirma/	Página	1/2





Facultad de Medicina y Enfermería
UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA
DECANATO

Punto 4º. del orden del día:

APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN DE 20 DE DICIEMBRE DE 2016.

Acordó, por asentimiento, aprobar el acta de la sesión de 20 de diciembre de 2016.

Lo que comunico para su conocimiento y efectos oportunos.

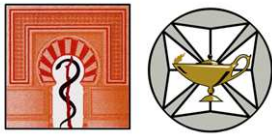
**EL SECRETARIO,
Fdo.: Prof. Dr. Eloy Girela López.**

Ejecución de Acuerdos J.F. 20/12/16

Facultad de Medicina y Enfermería, María Virgen y Madre s/n. 14004 CÓRDOBA. Teléfono 957 218227. E. mail: decanato-med@uco.es.

Código Seguro de Verificación	USXOCHCQZASI6YZCVBFICTC57U	Fecha y Hora	18/01/2017 12:59:15
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmado por	GIRELA LÓPEZ ELOY		
Url de verificación	https://sede.uco.es/verifirma/	Página	2/2





Facultad de Medicina y Enfermería
UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA
DECANATO

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DE FACULTAD CELEBRADA EL DÍA 27 DE SEPTIEMBRE DE 2016

ASISTENTES:

Prof. Dr. D. Rafael Solana Lara (Presidente); D^a. Alicia Alcántara Naranjo; D. Álvaro Álvarez López; D^a. Noelia Cano Rodríguez; Prof. Dr. D. Antonio Cano Sánchez; D^a Guadalupe Coca Baena; Prof^a. Dra. D^a. Pilar Coronado Carvajal; D^a. Irene Checa González; D. Enrique Delgado Rodríguez; Sr. D. Luis Francisco Fernández Díez; Prof^a. Dra. D^a. Pilar Font Ugalde; Prof^a. Prof. Dr. D. Eloy Girela López; Prof. Dr. D. Ignacio Jimena Medina; Prof. Dr. D. Fernando Labella Quesada; Prof. Dr. D. Rafael Lillo Roldán; Prof^a. Dra. D^a. M^a José Linares Sicilia; Prof. Dr. D. Pedro López Cillero; Prof^a. Dra. D^a Pilar Lora López; Prof^a. Dra. D^a M^a José Moreno Díaz; D. Álvaro M^a Perea Ramírez; Prof. Dr. D. Francisco Pérez Jiménez; D^a. María Prieto de la Torre; Prof. Dr. D. Antonio Ranchal Sánchez; D. Francisco Javier Reina Martínez; Prof. Dr. D. Manuel Rich Ruiz; D^a. Cristina Vera Carrillo; Prof. Dr. D. Luis Jiménez Reina (Secretario).

En la Facultad de Medicina y Enfermería de la Universidad de Córdoba, siendo las doce horas del día veintisiete de septiembre de dos mil dieciséis, se reúne, la Junta de Centro de la Facultad de Medicina y Enfermería con los asistentes que en el párrafo anterior se citan, para tratar los puntos incluidos en el orden del día de la convocatoria.

Excusa su asistencia los profesores Aranda Aguilar y Peña Amaro.

Abierta la sesión por el Sr. Decano se pasó a su desarrollo.

PUNTO PRIMERO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN DE 20 DE JULIO DE 2016.

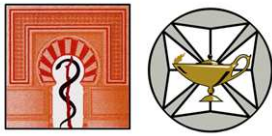
Se aprueba, por asentimiento, el acta de la sesión de 20 de julio de 2016.

PUNTO SEGUNDO.- INFORME DEL SR. DECANO.

El Sr. Decano da la bienvenida a los nuevos alumnos representantes en Junta de Facultad por cese de algunos de sus compañeros que este curso realizan programas de Intercambio. También da la bienvenida al Prof. López Cillero.

El Sr. Decano comunica que con la finalización del curso 2015-2016 se ha producido la jubilación de los profesores, Manuel Casal Román, Juan García García, Javier Martín Álvarez, Antonio Medina León, José Suarez de Lezo y Cruz-Conde y Carmen Vacas Díaz.

Se ha producido la incorporación, por Comisión de Servicios, del Profesor Dr. D. Francisco Albuquerque Sendín, Profesor Titular de Universidad, del área de Fisioterapia.



Facultad de Medicina y Enfermería
UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA
DECANATO

El Sr. Decano agradece la disponibilidad de los alumnos para gestionar los cambios de clases que estaban previstas para el día 28 de septiembre de 2016, día de la inauguración oficial del curso en la UCO.

Informa de la incorporación de nuevos profesores asociados de Ciencias de la Salud, para el área de Medicina (Neurología) el Prof. D. Eduardo Agüera, para Medicina Nuclear el Prof. D. Juan Antonio Vallejo y para el área de Fisioterapia los profesores D. Rafael Jiménez y D. Francisco José León.

Se ha recibido la notificación del Ayuntamiento de Córdoba de que se ha puesto en marcha la solicitud de ampliación del carril-bici que solicitó la Junta de Facultad en una sesión anterior.

El Sr. Decano recuerda que ya había informado que había solicitado Comisión de Servicios a la Universidad de Extremadura, que le fue concedido con efectos de 1 de octubre de 2016. Por este motivo esta es su última Junta de Facultad y quiere aprovechar para agradecer a todos los colectivos de la Facultad la colaboración recibida durante estos 10 años largos de su labor de gestión, como Vicedecano primero y como Decano después, años en los que se ha producido la fusión de las Facultades de Medicina y de Enfermería y en los que se ha puesto en marcha nuevos planes de estudio de los grados de Enfermería, Fisioterapia y Medicina.

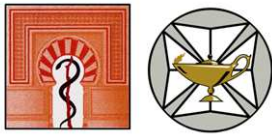
Quiere agradecer: Al profesorado toda la colaboración y disposición al trabajo mostrada en estos años; al Consejo de Estudiantes y a todos los representantes estudiantiles su labor en estos años, que nunca ha sido complaciente, pero siempre ha sido colaborativa; a los miembros del PAS del Centro, entre ellos a Guadalupe Coca Baena (secretaria de dirección), personal de Secretaría, personal de Conserjería (a Luis Fco. Fernández Díez) y otros servicios del Centro; a los miembros de sus equipos de Gobierno, Vicedecanos y Secretarios, que han permitido que la gestión de la Facultad haya sido la adecuada; a los equipos rectorales de los Rectores Eugenio Domínguez Vilches, José Manuel Roldán Noguerras y José Carlos Gómez Villamandos; finalmente a los miembros de todas las Juntas de Facultad con las que ha podido desarrollar la gestión de la Facultad de Medicina y Enfermería todos estos años.

Se produce un aplauso general de la Junta de Facultad.

Por estos motivos, se realizarán elecciones a Junta de Facultad y a Decano/a en próximas fechas. Mientras tanto ha propuesto al Rector Magnífico que actúe como Decano en funciones el actual Secretario de la Facultad, Prof. Luis Jiménez Reina.

PUNTO TERCERO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LOS ACUERDOS DE LA COMISIÓN DEL PLAN DE ESTUDIOS DEL GRADO DE ENFERMERÍA SOBRE PLAN DE ESTUDIOS DE LA MENCIONADA TITULACIÓN

El Sr. Decano recuerda que junto con la convocatoria se ha enviado la planificación en Módulos y el Cronograma de impartición de la propuesta del nuevo Plan de Estudios del Grado de Enfermería, que se ha elaborado por la Comisión correspondiente de acuerdo a lo previsto en la Sentencia Judicial que obligaba a su modificación.



Facultad de Medicina y Enfermería
UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA
DECANATO

La idea es que ahora, con la ayuda del Rectorado, se pueda cumplimentar la documentación correspondiente aprovechando los textos del documento Verifica de este grado, con las adaptaciones necesarias a las nuevas normativas, en la idea que el Consejo de Gobierno lo pueda tratar en la sesión de Octubre de 2016.

El Sr. Decano recuerda que en el mes de Noviembre se producirá la visita de la Comisión que ha de evaluar la renovación de la Acreditación del grado de Enfermería.

La Prof^ª. Coronado pregunta por qué no se realizó el cambio de cuatrimestres entre Salud Pública y Enfermería Comunitaria. La Prof^ª. Lora López contesta que no fue posible al tratarse de asignaturas con diferente carga y que eran por tanto cambios difíciles de realizar. El Sr. Decano piensa que se puede coordinar dentro del cuatrimestre correspondiente.

Se plantea poder cambiar entre cuatrimestres las asignaturas Administración y Enfermería Comunitaria.

Se aprueba, por asentimiento, la nueva Planificación y Cronograma del Plan de Estudios de Enfermería que figuran con ANEXOS 1 y 2 de esta Acta.

PUNTO CUARTO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LOS ACUERDOS DE LA COMISIÓN DE DOCENCIA SOBRE LA MODIFICACIÓN DEL PLAN DE ESTUDIOS DEL GRADO DE MEDICINA.

Por parte del Secretario se procede a la entrega de 2 documentos que resumen los Acuerdos de la Comisión de Docencia del 16/9/2016, uno de ellos con el relato de las modificaciones propuestas y el otro con el cronograma de las asignaturas por cursos tras las modificaciones acordadas.

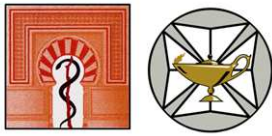
En el documento ACUERDOS se resumen en 17 epígrafes los cambios puntuales, relativos a número de alumnos de nuevo ingreso, modificación de algunas de las normas de permanencia específicas para el grado de Medicina, cambios de nombre de alguna asignatura, del cronograma de impartición o de la carga docente de ellas.

D. Javier Cejas solicita que en relación a la exigencia del nivel B2 de inglés que se propone, la Universidad de Córdoba establezca mecanismos que ayuden a la obtención del mismo o, en su caso, que pueda ser reconocido por la realización de las dos asignaturas optativas de Inglés que tiene el grado de Medicina y si no fuera posible, que se adapte el contenido de estas dos asignaturas para poder conseguir este nivel de acreditación. El Sr. Decano responde que se solicitará al Rectorado el mismo tratamiento para obtener el nivel B2 de Inglés para este grado que el que se realiza para la obtención del B1 en el resto de grados.

Se aprueba, por asentimiento, solicitar al Rectorado que se haga el mismo tratamiento para obtener el nivel B2 de Inglés para el grado de Medicina que el que se realiza para la obtención del B1 en el resto de grados.

D. Álvaro Álvarez pide que se añada al punto sobre la obligatoriedad de la matriculación de todos los créditos no superados la excepción de este requisito para el caso de los programas de intercambio, lo que se acepta.

El Prof. Pérez Jiménez muestra su satisfacción porque se haya consensuado la creación de dos asignaturas conjunta de Microbiología y Enfermedades Infecciosas y



Facultad de Medicina y Enfermería
UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA
DECANATO

agradece efusivamente a la Prof^a Linares Sicilia y al Prof. De la Torre Cisneros el esfuerzo realizado para conseguirlo. Respecto a lo que se recoge en el epígrafe 15) del documentos Acuerdos sobre la fusión de las asignaturas Enfermedades Endocrino-Metabólicas y Nutrición, que se acordó en la última sesión de la Comisión de Docencia en la que él no pudo estar presente, cree que no es adecuado porque la asignatura Nutrición es de contenidos transversales que no tienen nada que ver ni está asociada a enfermedades de ningún aparato o sistema, sino que se trata de una materia que trata la Nutrición como herramienta preventiva y por eso debe ser considerada independientemente.

El Sr. Decano indica que el tema de la fusión se debió fundamentalmente a que se recomienda que no haya más de 6 asignaturas por cuatrimestre, solo excepcionalmente, hecho que ya se produce en el primer cuatrimestre de segundo curso.

D. Javier Cejas cree que es oportuna la fusión de ambas asignaturas porque se podía abordar la Nutrición particular que hay que realizar en cada grupo de enfermedades.

El Prof. López Cillero apoya la postura del Prof. Pérez Jiménez sobre la separación de las dos asignaturas y sobre Procedimientos Quirúrgicos piensa que no es adecuado el cambio de la asignatura al primer cuatrimestre de tercer curso porque es una asignatura básica de cirugía cuyas prácticas serían en el caso de muchos alumnos posteriores a las de Enfermedades Endocrinometabólicas y no alumnos no tendrían las competencias necesarias para ello.

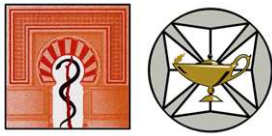
El Prof. Cano Sánchez plantea la problemática de la coincidencia de la docencia de las asignaturas de 2º y de 5º el mismo cuatrimestre, lo que dificultaría el desarrollo de las mismas por coincidencias horarias para el profesorado de esta materia.

Se plantea un debate general sobre la posibilidad de adecuar cronológicamente diversas asignaturas para solventar estas cuestiones o devolverlo a la Comisión de Docencia. Tras este debate, D. Enrique Delgado Rodríguez solicita votación específica del epígrafe 15) del documento de Acuerdos de la Comisión de Docencia sobre la fusión o no de las asignaturas Enfermedades Endocrino-Metabólicas y Nutrición. D. Álvaro Álvarez pide que las votaciones que se vayan a realizar se hagan de forma secreta.

El Sr. Decano aclara que se va a proceder a la votación secreta de dos cuestiones, en primer lugar si se devuelven o no a la Comisión de Docencia los acuerdos adoptados en la misma para su modificación y en segundo lugar si se procede a separar o no las asignaturas Endocrino-Metabólicas y Nutrición.

Antes de la votación se comprueba que se han retirado de la sesión algunos miembros de la Junta de Facultad, concretamente D^a Irene Checa González, Prof. Dr. D. Pedro López Cillero, Prof^a. Dra. D^a. Pilar Lora López, D. Álvaro María Perea Ramírez, Prof. Dr. D. Antonio Ranchal Sánchez, Prof. Dr. D. Manuel Rich Ruiz y D^a. Cristina Vera Carrillo, con lo que las votaciones las realizan veinte miembros de la Junta de Facultad.

Primera votación: Devolución o no a la Comisión de Docencia de los acuerdos relativos a la modificación del Plan de Estudios del Grado de Medicina. Se llama



Facultad de Medicina y Enfermería
UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA
DECANATO

nominalmente a cada uno de los asistentes que emiten su voto secreto en la mesa de la Presidencia de la sesión. El resultado de esta votación es:

- 9 votos a favor de la devolución.
- 10 votos en contra de la devolución.
- 1 voto en blanco.

En consecuencia, **no se devolverá a la Comisión de Docencia de los acuerdos relativos a la modificación del Plan de Estudios del Grado de Medicina y las modificaciones necesarias se realizarán en esta sesión de la Junta de Facultad.**

Segunda votación: Mantener agrupadas en una sola asignatura o no a Enfermedades Endocrino-Metabólicas y Nutrición.

- 10 votos a favor de separar ambas asignaturas
- 10 votos en contra de separar ambas asignaturas.

Dado que el resultado de la votación es un empate, en aplicación del artículo 11.3 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Facultad de Medicina y Enfermería y de sus Órganos de Gobierno, el Sr. Decano ejerce “voto de calidad” a favor de separar ambas asignaturas.

En consecuencia, **las asignaturas Enfermedades Endocrino-Metabólicas, de 6 créditos y Nutrición, de 3 créditos serán dos asignaturas independientes.**

Se establece debate entre todos los asistentes y **se aprueba, por asentimiento, que las modificaciones al Plan de Estudios del grado de Medicina y la distribución cronológica de las asignaturas que lo componen son las que se recogen en los ANEXOS 3 y 4 de este Acta.**

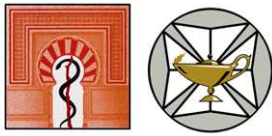
PUNTO QUINTO.- MODIFICACIÓN DE LA DESIGNACIÓN DE COORDINADOR DE TITULACIÓN DEL GRADO DE FISIOTERAPIA.

El Sr. Decano recuerda que se nombró al Prof. Dr. D. Fernando Mayordomo Riera Coordinador de la titulación de Fisioterapia por ser profesor de un área afín a ésta. Dado que se ha incorporado a la Facultad el Profesor Dr. D. Francisco Alburquerque Sendín del área de conocimiento de Fisioterapia se propone nombrar a este profesor como tal.

Se aprueba, por asentimiento, nombrar al Profesor Dr. D. Francisco Alburquerque Sendín Coordinador del grado de Fisioterapia de la Facultad de Medicina y Enfermería.

PUNTO SEXTO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL CALENDARIO DE ELECCIONES A DECANO Y A JUNTA DE FACULTAD: ACUERDOS A ADOPTAR.

El Sr. Decano comunica que, conocida su marcha a la Facultad de Medicina de la Universidad de Extremadura, se le propuso desde el Rectorado si la Facultad quería adherirse al calendario de elecciones a Decano/a y a la Junta de Centro que se va a



Facultad de Medicina y Enfermería
UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA
DECANATO

llevar a cabo en las Facultades de Derecho y de Ciencias de la Educación. Entendió que sería apropiado adherirse a dicho calendario y por ese motivo lo trae a la Junta de Facultad por si lo estima oportuno.

Se aprueba, por asentimiento, el calendario de elecciones a Junta de Facultad de Medicina y Enfermería y de Decano/a de esta Facultad que aparecen como ANEXOS 5 y 6 de este Acta.

PUNTO SÉPTIMO.- PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE LOS MIEMBROS DE LAS UNIDADES DE GARANTÍA DE CALIDAD DE LAS TITULACIONES DE ENFERMERÍA, FISIOTERAPIA Y MEDICINA.

El Sr. Decano informa que procede realizar cambios en las Unidades de Garantía de Calidad de las tres titulaciones, al ser propuesto el Prof. Jiménez Reina como decano en funciones y al incorporarse a la Facultad el Prof. Albuquerque Sendín del área de Fisioterapia.

Se aprueban, por asentimiento, los cambios propuestos que determinan que las Unidades de Garantía de Calidad de Enfermería, Fisioterapia y Medicina queden constituidas tal y como aparecen en los ANEXOS 7, 8 y 9 de este Acta.

PUNTO OCTAVO.- RATIFICACIÓN, SI PROCEDE, DE LA RESOLUCIÓN DEL TRIBUNAL DE RECLAMACIONES DEL TRABAJO FIN DE GRADO DE ENFERMERÍA: ACUERDOS A ADOPTAR.

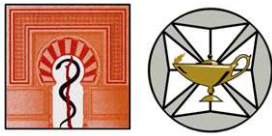
El Sr. Decano comunica que el Tribunal de Reclamaciones de Trabajo Fin de Grado de Enfermería ha tratado reclamaciones realizados por alumnos que han expuesto y defendido sus TFGs en los tribunales 3, 5 y 7 del curso 2015-2016. Este Tribunal, después de las actuaciones realizadas ha ratificado las calificaciones otorgadas por los citados tribunales.

Se ratifican, por asentimiento la resolución del Tribunal de Reclamaciones de TFG de Enfermería sobre las reclamaciones realizadas por alumnos de los Tribunales 3, 5 y 7, de 26 de septiembre de 2016.

PUNTO NOVENO.- RATIFICACIÓN, SI PROCEDE, DEL CALENDARIO DE ELECCIONES DEL CONSEJO DE ESTUDIANTES DEL CENTRO.

El Sr. Decano comunica que se recibió en el decanato la propuesta de calendario de elecciones a la Presidencia del Consejo de Estudiantes de Ciencias de la Salud, que debe ser ratificado por esta Junta de Facultad.

Se ratifica, por asentimiento, el calendario de elecciones a la Presidencia del Consejo de Estudiantes de Ciencias de la Salud que figura como ANEXO 10 de esta Acta.



Facultad de Medicina y Enfermería
UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA
DECANATO

PUNTO DECIMO.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

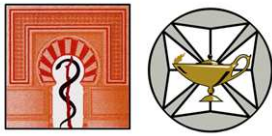
D. Álvaro Álvarez, como Presidente del Consejo de Estudiantes, muestra su felicitación al Prof. Solana Lara por el trabajo realizado como Decano de la Facultad y por su accesibilidad durante todo este tiempo. Le desea mucha suerte en su nuevo destino.

D. Enrique Delgado Rodríguez pide que en el nuevo Plan de Estudios del grado de Enfermería en las asignaturas Practicum se consideren pruebas objetivas de evaluación de competencias tipo ECOE. El Prof. Labella indica que en la cumplimentación de las fichas de las asignaturas podrán incluirse los distintos tipos de evaluaciones que parezcan más oportunas.

Y sin más asuntos que tratar, se levanta la sesión siendo catorce horas veintiocho minutos del día veintisiete de septiembre de dos mil dieciséis. De lo allí tratado doy fe como Secretario con el visto bueno del Sr. Decano.

Vº. Bº.
EL DECANO,

Fdo.: Prof. Dr. Rafael Solana Lara.



Facultad de Medicina y Enfermería
UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA
DECANATO

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE LA JUNTA DE FACULTAD CELEBRADA EL DÍA 13 DE OCTUBRE DE 2016

ASISTENTES:

Prof. Dr. D. Luis Jiménez Reina (Presidente); D^a Alicia Alcántara Naranjo, D. Álvaro Álvarez López; Prof. Dr. Enrique Aranda Aguilar, D^a. Noelia Cano Rodríguez; D^a Guadalupe Coca Baena; D. Enrique Delgado Rodríguez, D. Luis Fco. Fernández Díez; D^a M^a Teresa Garzón Alfaro, Prof. Dr. D. Ignacio Jimena Medina; Prof. Dr. D. Rafael Lillo Roldán; Prof^{ta}. Dra. D^a. M^a José Linares Sicilia; Prof^{ta}. Dra. D^a Pilar Lora López; Prof. Dr. D. José Peña Amaro; D. Álvaro de María Perea Ramírez; D^a. Maria Prieto de la Torre; D^a Cristina Vera Carrillo; Prof. Dr. D. Eloy Girela López (Secretario).

En la Facultad de Medicina y Enfermería de la Universidad de Córdoba, siendo las trece horas del día trece de octubre de dos mil dieciséis, se reúne, la Junta de Centro de la Facultad de Medicina y Enfermería con los asistentes que en el párrafo anterior se citan, para tratar los puntos incluidos en el orden del día de la convocatoria.

Excusan su asistencia los profesores Labella Quesada, Collantes Estévez, Moreno Díaz, López Miranda, Pérez Jiménez y Ranchal Sánchez.

Abierta la sesión por el Sr. Decano se pasó a su desarrollo.

PUNTO PRIMERO.- CONSTITUCIÓN DE LA COMISIÓN EXTERNA DEL NUEVO PLAN DE ESTUDIOS DEL GRADO DE ENFERMERÍA: ACUERDOS A ADOPTAR.

El Sr. Decano procede a la lectura de los miembros propuestos para la Comisión Externa.

Se aprueban, por asentimiento, todos los miembros propuestos para la mencionada Comisión (ANEXO 1).

PUNTO SEGUNDO.- ADSCRIPCIÓN DE ASIGNATURAS DEL NUEVO PLAN DE ESTUDIOS DEL GRADO DE ENFERMERÍA A DEPARTAMENTOS: ACUERDOS A ADOPTAR.

El Sr. Decano informa de que las únicas modificaciones habidas en la adscripción de Las asignaturas a los Departamentos, residen en el cambio de adscripción de la asignatura Epidemiología, Bioestadística y TICs aplicados a Problemas de Salud al Departamento de Medicina (en lugar del Departamento de Estadística, econometría, investigación operativa y organización de empresas).

Se aprueba, por asentimiento, la adscripción de asignaturas del nuevo Plan de Estudios del Grado de Enfermería a Departamentos (ANEXO 2).

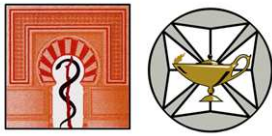


Facultad de Medicina y Enfermería
UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA
DECANATO

Y sin más asuntos que tratar, se levanta la sesión siendo trece horas diez minutos del día trece de octubre de dos mil dieciséis. De lo allí tratado doy fe como Secretario con el visto bueno del Sr. Decano.

Vº. Bº.
EL DECANO,

Fdo.: Prof. Dr. Luis Jiménez Reina.



Facultad de Medicina y Enfermería
UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA
DECANATO

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE LA JUNTA DE FACULTAD CELEBRADA EL DÍA 27 DE OCTUBRE DE 2016

ASISTENTES:

Prof. Dr. D. Luis Jiménez Reina (Presidente); D^a Alicia Alcántara Naranjo, D. Álvaro Álvarez López; D^a Noelia Cano Rodríguez; Prof. Dr. D. Antonio Cano Sánchez; D^a Guadalupe Coca Baena; D^a Irene Checa González; D. Enrique Delgado Rodríguez, D. Luis Fco. Fernández Díez; Prof^a. Dra. D^a Pilar Font Ugalde; D^a M^a Teresa Garzón Alfaro; Prof. Dr. Fernando Labella Quesada; Prof. Dr. D. Rafael Lillo Roldán; Prof^a. Dra. D^a. M^a José Linares Sicilia; Prof^a. Dra. D^a Pilar Lora López; Prof. Dr. D. José Peña Amaro; D^a. Maria Prieto de la Torre; Prof. Dr. D. Antonio Ranchal Sánchez; D. Francisco Javier Reina Martínez; Prof. Dr. Manuel Rich Ruiz; D^a Cristina Vera Carrillo; Prof. Dr. D. Eloy Girela López (Secretario).

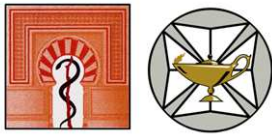
En la Facultad de Medicina y Enfermería de la Universidad de Córdoba, siendo las trece horas cinco minutos del día veintisiete de octubre de dos mil dieciséis, se reúne la Junta de Centro de la Facultad de Medicina y Enfermería, con los asistentes que en el párrafo anterior se citan, para tratar los puntos incluidos en el orden del día de la convocatoria.

Excusan su asistencia los profesores Aranda Aguilar, Jimena Medina, López Cillero, Moreno Díaz y Rufián Peña.

Abierta la sesión por el Sr. Decano en funciones se pasó a su desarrollo.

PUNTO PRIMERO.- ADSCRIPCIÓN A DEPARTAMENTOS Y ÁREAS DE CONOCIMIENTO DE LA ASIGNATURA ESTADÍSTICA Y EPIDEMIOLOGÍA GENERAL DEL GRADO DE MEDICINA Y SU PAOE CORRESPONDIENTE: ACUERDOS A ADOPTAR.

En relación con este punto interviene el Prof. Lillo para pedir disculpas a los alumnos por los inconvenientes que están teniendo que afrontar como consecuencia de las circunstancias particulares del profesorado de dicha asignatura, que son ajenas a la Dirección del Departamento y que él lamenta especialmente. A su vez, quiere agradecer a los profesores que se están preocupando e implicando tanto en las gestiones para solucionarlo, como en la propia docencia de la asignatura, y sin cuyo concurso hubiese sido imposible vislumbrar la solución al mismo. Particularmente agradece a la Prof^a Font Ugalde, al Director del Departamento de Medicina (Prof. Collantes Estévez), Vicedecanos de Ordenación Académica (Prof. Labella Quesada) y de Asuntos Hospitalarios de Medicina (Prof. López Miranda), a los profs. Asociados del Área de Medicina Preventiva y al Dr. José Cosano. El Prof. Lillo informa a los alumnos que acaba de recibir la programación de las prácticas clínicas de la asignatura, que en consecuencia podrán comenzar en breve.



Facultad de Medicina y Enfermería
UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA
DECANATO

Se aprueba por asentimiento la adscripción de la asignatura Estadística y Epidemiología General a los Departamentos de Medicina y Ciencias Sociosanitarias, Radiología y Medicina Física (con porcentajes del 56% y del 44% respectivamente) para el curso académico 2016-17, así como las consecuentes modificaciones en el PAOE de esta asignatura (según figura en el ANEXO a este punto). A efectos de la responsabilidad sobre las actas se acuerda que correspondan al profesorado del Área con mayor carga docente.

PUNTO SEGUNDO.- ALEGACIONES AL NUEVO PLAN DE ESTUDIOS DEL GRADO DE ENFERMERÍA: ACUERDOS A ADOPTAR.

En este momento abandona la sala el Prof. Ranchal Sánchez.

El Decano otorga el turno de palabra para comentar las alegaciones presentadas por el Departamento de Enfermería y por el Consejo de Estudiantes de Ciencias de la Salud (CECS). Interviene el alumno Enrique Delgado, argumentando que no le parece coherente la impartición de la asignatura Enfermería Materno-infantil antes que la Enfermería Gerontogerítrica desde el punto de vista de los Prácticum, pues ellos tienen contacto con enfermos geriátricos en los primeros Prácticum mientras que con Materno infantil la tienen situada en los últimos.

Intervienen el Prof. Rich Ruiz y la Prof^a Lora López con argumentos diferentes, alegando que la formación del alumnado en Enfermería es más lógico que sea secuencial, lo que justifica que Materno Infantil anteceda a Gerontogerítrica, y como argumento secundario el hecho de una mayor eficiencia en las asignaciones docentes del profesorado durante la implantación del nuevo cronograma en el nuevo plan de estudios. Agotado el debate se propone votación secreta en la que las alegaciones de cambio de cronograma propuestas por el Departamento de Enfermería al nuevo plan de estudios son desestimadas por 10 votos en contra, 7 a favor y 4 en blanco.

Se procede a votación a mano alzada de la propuesta del CECS acerca de disminuir la oferta de plazas del título de Grado de Enfermería a 100 estudiantes/año, aprobándose por 20 votos a favor y 1 en blanco.

Se rechazan por mayoría de votos las alegaciones presentadas al Plan de Estudios del Grado de Enfermería presentadas por el Departamento de Enfermería, mientras que se aprueba la propuesta del Consejo de Estudiantes de Ciencias de la Salud, de reducir la oferta anual de plazas de la titulación a 100 estudiantes.

Y sin más asuntos que tratar, se levanta la sesión siendo las catorce horas cinco minutos del día veintisiete de octubre de dos mil dieciséis. De lo allí tratado doy fe como Secretario con el visto bueno del Sr. Decano.

Vº. Bº.
EL DECANO EN FUNCIONES,
Fdo.: Prof. Dr. Luis Jiménez Reina.



Facultad de Medicina y Enfermería
UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA

REGLAMENTO DEL TRABAJO FIN DE GRADO DE LA TITULACIÓN GRADUADO/A EN ENFERMERIA. UNIVERSIDAD DE CORDOBA

(Aprobado en Comisión de Trabajo Fin de Grado de Enfermería de 21 de octubre de 2016)

PREAMBULO

El Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, de Ordenación de las Enseñanzas Universitarias establece en su art. 12, que los estudios de Grado concluirán con la elaboración y defensa de un Trabajo Fin de Grado, con un mínimo de 6 créditos ECTS y un máximo del 12,5 por ciento del total de los créditos del título, que deberá realizarse en la fase final del plan de estudios y estar orientado a la evaluación de competencias asociadas al Título.

El Real Decreto 1791/2010, por el que se aprueba el Estatuto del Estudiante Universitario, establece que los Trabajos Fin de Grado, se regirán por su normativa específica y que los estudiantes, tendrán el derecho de contar con la tutela efectiva, académica y profesional y en su caso, en las prácticas externas que se prevean en el plan de estudios; así como contar con el reconocimiento y protección de la propiedad intelectual del Trabajo Fin de Grado y de los trabajos previos de investigación en los términos que se establecen en la legislación vigente sobre la materia.

Las directrices para la elaboración del Título de graduado en Enfermería y la exposición de sus objetivos y competencias generales sobre la formación de los profesionales de Enfermería, responsables de cuidados generales, se fundamenta en la Directiva europea 13781/2/04 REV, en el Libro Blanco para la Titulación de Grado en Enfermería de ANECA, en el RD 1393/2007 de 29 de octubre y, finalmente, en la Orden CIN/2134/2008 de 3 de julio.

El contenido de este reglamento se completa con las reglamentaciones de la Universidad de Córdoba que estén en vigor y que se refieran, entre otras, a la permanencia, al reglamento de evaluación, al reconocimiento de créditos y a la movilidad de los estudiantes.

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el Real Decreto 1393/2007 en relación con los Trabajos Fin de Grado, se elabora la presente normativa cuyo objetivo es establecer las directrices básicas relacionadas con la definición, elaboración, tutela, presentación, defensa y evaluación así como la regulación administrativa del Trabajo Fin de Grado de la titulación de Graduado en Enfermería.

CAPITULO 1. OBJETIVO Y NATURALEZA DEL TRABAJO FIN DE GRADO

Artículo 1. El Plan de Estudios de Graduado en Enfermería, establece el Trabajo Fin de Grado (TFG en adelante) como materia obligatoria del Módulo 4: Prácticas Tuteladas y Trabajo Fin de Grado, (Orden CIN/2134/2008 y módulos propuestos por la UCO)

Artículo 2. El Trabajo Fin de Grado es una materia obligatoria, de 6 ECTS que consiste en la elaboración y defensa de un trabajo personal y autónomo con la finalidad de valorar los conocimientos adquiridos a lo largo de la carrera e introducir al alumnado en la investigación como método para la búsqueda del conocimiento aplicado al desarrollo y mejora de la calidad en el ejercicio profesional. Deberá exponerse y defenderse de forma pública ante un Tribunal nombrado al efecto y siempre se desarrollará bajo la supervisión de un Director.

Artículo 3. Las actividades formativas del TFG deberán ir dirigidas a la adquisición de competencias transversales y específicas asociadas al Título. Relacionando el contenido formativo con la práctica de cuidados enfermeros, integrando habilidades para la búsqueda, análisis y síntesis de información, así como habilidades para la interpretación y aplicación práctica del tema elegido. Las características de los temas deberán abordar el futuro profesional, así mismo deben incorporar las inquietudes de los estudiantes y su identificación con el trabajo profesional, siendo su enfoque genérico el desarrollo de planes de cuidados, estudio de casos y análisis crítico y científico de diagnósticos enfermeros.



Facultad de Medicina y Enfermería
UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA

Artículo 4. La matrícula del TFG se realizará dentro de los plazos generales de matrícula que establezca la Universidad de Córdoba. Son requisitos necesarios para matricularse del TFG haber superado 150 créditos obligatorios y de formación básica. La matrícula dará derecho al estudiante a dos convocatorias oficiales en cada curso académico.

Artículo 5. Aspectos formales. En la medida de lo posible, el TFG debe incluir los siguientes apartados: a) Título, b) Resumen, c) Introducción, d) Objetivos, e) Material y método, f) Resultados, g) Discusión, h) Conclusiones, i) Bibliografía. El Título y el resumen también deben aparecer en alguna lengua extranjera. Las normas básicas de estilo, extensión y estructura del trabajo se publicarán por los medios habituales junto al listado de unidades temáticas.

CAPITULO 2. ELECCIÓN, APROBACIÓN DE TEMA Y DIRECCIÓN DEL TRABAJO FIN DE GRADO

Artículo 6. El Trabajo Fin de Grado podrá versar sobre las materias de cualquiera de las Unidades Competenciales del Título de Graduado en Enfermería: Función asistencial, Gestión de Cuidados de Enfermería, Docencia e investigación y Comunicación y relaciones personales. Los Consejos de Departamento con docencia en la Titulación realizarán la propuesta de temas de TFG, que incluya un TFG por cada uno de los profesores que imparten docencia en el grado (excepto los profesores Asociados de Ciencias de la Salud), más los correspondientes a la carga proporcional de docencia del Departamento en el grado, donde se incluirá a todo el profesorado, y remitirán al Centro, la relación de las unidades temáticas propuestas y los Directores asociados a cada una de ellas. Asimismo, los estudiantes podrán plantear un tema monográfico en el que pretendan continuar investigando posteriormente como trabajo de máster.

La Comisión de TFG, previo estudio de las unidades temáticas, aprobará la relación de éstas, para su posterior ratificación por la Junta de Centro.

Artículo 7. Podrán ser Directores de los TFG todo el profesorado de los departamentos que imparten docencia en la Titulación. Se podrá contemplar la participación de un codirector, que podrá no ser docente universitario. Para la defensa del TFG será necesario el visto bueno del Director.

Artículo 8. El Centro establecerá, antes del inicio de cada curso académico, un calendario relativo al desarrollo de las tareas destinadas a organizar y concretar la oferta de TFG.

Artículo 9. El Centro publicará por los medios habituales y en el plazo previsto a tal efecto, la oferta de unidades temáticas realizadas por cada departamento, los criterios de asignación y las normas básicas o recomendaciones de estilo, extensión y estructura, a fin de garantizar la orientación de los estudiantes en la elaboración de los trabajos.

Artículo 10. En relación a los alumnos sujetos a Programas de Movilidad, el trabajo podrá desarrollarse en el Centro de recepción durante dicha movilidad, pero siempre habrá de contar como mínimo con la dirección de un profesor doctor de un departamento adscrito al título, y la defensa del mismo se realizará en la Universidad de Córdoba, en los plazos establecidos en la normativa.

CAPITULO 3. PROCESO DE INSCRIPCIÓN, ASIGNACIÓN DE TEMA Y DIRECTOR

Artículo 11. La solicitud de inscripción del TFG se llevará a cabo, mediante presentación del impreso de inscripción en la Secretaría del Centro, indicando un mínimo de tres unidades temáticas, por orden de preferencia, de entre las ofertadas, así como los Directores y Departamentos adscritos.

Artículo 12. El listado con las asignaciones de unidades temáticas y directores será publicado por la



Facultad de Medicina y Enfermería
UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA

Secretaría del Centro. Ante la asignación que conste en el listado publicado, los estudiantes podrán formular reclamación motivada ante la Comisión del TFG, en el plazo de siete días naturales desde su publicación, debiendo resolver aquella en el plazo de otros siete días naturales desde la recepción de la reclamación. Transcurrido el plazo sin haberse presentado reclamación alguna por parte de los estudiantes, o habiendo sido resueltas las presentadas, las asignaciones resultarán definitivas.

Artículo 13. La misión de los Directores será velar por que la relación del trabajo y los créditos asignados al TFG sea la adecuada, y asumir la orientación y supervisión del estudiante tutelado en el proceso de elaboración del mismo, estableciendo un calendario de tutorías con aquel. Finalmente, habrá de emitir el correspondiente informe previo a la defensa. El Profesorado que resulte designado Director, se encargará de la dirección del TFG de los estudiantes conforme a lo expuesto y además, quedará obligado a participar en los Tribunales evaluadores. El límite de TFG a dirigir en cada curso académico por Profesor será fijado por la Junta de Centro.

Artículo 14. La comisión de TFG, según lo establecido en el artículo 6 de este reglamento y una vez estudiadas las unidades temáticas, aprobará la relación de éstas, que posteriormente serán ratificadas por la Junta de Centro. En todo caso la Comisión velará para que el contenido propuesto en relación con la asignación de créditos del TFG sea la adecuada.

Artículo 15. El TFG genera en el profesorado dos tipos de actuaciones diferenciadas, la dirección y la participación en tribunales evaluadores. Ambas actividades se contabilizarán en la carga docente anual (PDD) que en su momento determine el Consejo de Gobierno.

CAPITULO 4. TRIBUNALES DEL TRABAJO FIN DE GRADO

Artículo 16. La designación de los miembros de los tribunales se establecerá por la Junta de Centro, a propuesta de la Comisión de TFG, será aprobada según el cronograma que se establezca por la Comisión cada año y tendrá vigencia hasta la finalización del mismo. Cada tribunal estará compuesto por tres profesores de los departamentos que imparten docencia en el Grado en Enfermería. Se utilizará el criterio de categoría docente y antigüedad para designar al Presidente y Secretario del tribunal evaluador. Excepcionalmente podrán formar parte del tribunal colaboradores externos, en calidad de vocales, siempre y cuando la temática del mismo esté vinculada al área de conocimiento. Además se nombrarán profesores suplentes para los diferentes tribunales.

Artículo 17. Una vez aprobados los Tribunales por la Comisión de TFG, la Secretaría de la Facultad comunicará a los miembros la composición de los mismos y la fecha, hora y lugar para la exposición y defensa de los trabajos, según lo regulado en el artículo 19.

Artículo 18. El Tribunal evaluará el trabajo presentado, su exposición y defensa. La defensa del mismo se realizará en sesión pública. La Comisión del TFG será la encargada de distribuir a los estudiantes en los diferentes Tribunales. Los estudiantes serán asignados por orden alfabético tras el sorteo de la primera letra, completando Tribunales, una vez cerrado el plazo de entrega de los Trabajos. En el caso de que el alumno sea asignado a un Tribunal del que forme parte el Director de su TFG, aquel será asignado a otro Tribunal, o sustituido este por su Suplente.

CAPITULO 5. ENTREGA, LECTURA Y DEFENSA DEL TRABAJO FIN DE GRADO

Artículo 19. En la Secretaría del Centro se entregaran tres ejemplares en papel y uno en formato electrónico. Éste será custodiado durante un periodo mínimo de cuatro años. Con cada ejemplar depositado en la Secretaría del Centro habrá de adjuntarse el informe emitido por el Director, que señale que reúne los requisitos para su lectura y defensa, y que deberá ir debidamente firmado.



Facultad de Medicina y Enfermería
UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA

Cada estudiante podrá optar a varios llamamientos que la Comisión de TFG definirá anualmente para la primera convocatoria ordinaria, y un llamamiento para la segunda convocatoria ordinaria y las dos convocatorias extraordinarias, que estarán vinculadas con las convocatorias oficiales de exámenes, pudiendo agotar dos convocatorias por curso. Los trabajos se presentarán hasta 15 días naturales antes del comienzo de cada uno de los llamamientos.

Las fechas de entrega de los trabajos y de cada uno de los llamamientos se publicarán al inicio de cada curso académico. En el momento de la presentación del Trabajo, los estudiantes deberán tener aprobados todos los demás créditos necesarios para la obtención del Título (234).

Artículo 20.

La presentación y defensa del TFG se realizará en sesión pública. El tiempo para la exposición y defensa se determinará en cada convocatoria.

Artículo 21. Concluida la exposición y defensa del TFG, el tribunal adjudicará la calificación final, en sesión no pública. Los criterios de evaluación tendrán en cuenta las competencias que se han de adquirir con el TFG según el Plan de Estudios. La nota final valorará el informe del tutor, el trabajo presentado y la exposición y defensa del mismo, en el porcentaje que determine la Comisión de TFG cada año. La calificación final se otorgará, según lo establecido en el art. 5 RD 1125/2003 de 5 de septiembre.

Artículo 22. Los estudiantes evaluados por un tribunal tendrán derecho a la revisión de sus ejercicios ante el Tribunal evaluador, en un plazo de 3 días hábiles a partir de la publicación de las calificaciones. Contra la decisión del tribunal cabrá reclamación motivada, en el plazo de 10 días, ante la Junta de Centro. Esta se encargará de nombrar una Comisión de Reclamaciones, que resolverá en los plazos y procedimientos que rigen en la UCO, elevando propuesta de resolución a la Junta de Centro. De esta Comisión no podrán formar parte los profesores que hayan intervenido en el proceso de evaluación anterior ni el Director del TFG.

CAPITULO 6. DE LA PROPIEDAD DE LOS PROYECTOS

Artículo 23. Atendiendo a lo dispuesto en el Artículo 7 del Estatuto del Estudiante y a la Ley de Propiedad Intelectual (RD 1/1996), la consideración del trabajo como obra individual (cuya autoría corresponde al estudiante) o colectiva (al estudiante y Director) vendrá determinada por el carácter y extensión de la participación del Director en el desarrollo del trabajo. La propiedad intelectual e industrial de los trabajos será compartida si se ha llegado a un acuerdo previo entre Director y Estudiante que deberá plasmarse en el impreso de inscripción del trabajo. En caso contrario, la propiedad será del autor.

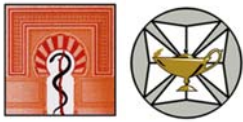
Artículo 24. El plagio en la asignatura TFG determinará la calificación de suspenso en la convocatoria correspondiente, además de la aplicación de las medidas sancionadoras que la Universidad haya previsto al efecto.



Facultad de Medicina y Enfermería
UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA

CRONOGRAMA TRABAJO FIN DE GRADO DE ENFERMERÍA. CURSO 2016-2017 (Aprobado en Junta de Facultad de 20/12/2016)

SOLICITUD DE INSCRIPCIÓN (CON VºBº DIRECTOR/ES)			HASTA 20/01/2017
1ª CONVOCATORIA ORDINARIA	1º LLAMAMIENTO	PRESENTACIÓN DEL TRABAJO Y SOLICITUD DE LECTURA	HASTA 06/04/2017
		CONVOCATORIA	27/04/2017
	2º LLAMAMIENTO	PRESENTACIÓN DEL TRABAJO Y SOLICITUD DE LECTURA	07/06/2017
		CONVOCATORIA	21 a 23/06/2017
2º CONVOCATORIA ORDINARIA	1º LLAMAMIENTO	PRESENTACIÓN DEL TRABAJO Y SOLICITUD DE LECTURA	23/06/2017
		CONVOCATORIA	4 a 5/07/2017
CONVOCATORIA SEPTBRE	LLAMAMIENTO ÚNICO	PRESENTACIÓN DEL TRABAJO Y SOLICITUD DE LECTURA	
		CONVOCATORIA	



Facultad de Medicina y Enfermería
UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA

GRADO DE ENFERMERÍA INSCRIPCIÓN TRABAJO FIN DE GRADO, CURSO 2016-2017

DATOS PERSONALES:

Apellidos Nombre

DNI Móvil E-mail UCO

Domicilio a efectos de notificación

Expone:

Que reúne los requisitos exigidos para la realización del Trabajo Fin de Grado, según el Reglamento de Trabajo Fin de Grado de Enfermería de la Facultad de Medicina y Enfermería.

Solicita:

Se autorice la inscripción del Trabajo Fin de Grado, cuyos datos figuran a continuación:

Título

Director/a

Dpto.

La propiedad intelectual del TFG es compartida entre director/es y el/la autor/a

Autoriza a que su TFG pueda ser consultado desde la Biblioteca de la UCO

Este Director/a se compromete a asumir la dirección del Trabajo Fin de Grado anteriormente citado.

Vº Bº Director/a TFG.

Firma del alumno/a

En Córdoba, a _____ de _____ de 2.0____

Este impreso será cumplimentado mediante ordenador y entregado en la Secretaría de la Facultad de Medicina y Enfermería.

HOJAS DE RÚBRICAS PARA EVALUACIÓN DE LOS TRABAJOS FIN DE GRADO DE ENFERMERÍA. CURSO 2016/2017



Facultad de Medicina y Enfermería
UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA

Aprobado en Junta de Facultad de 20 de diciembre de 2016.

RÚBRICA PARA LA VALORACIÓN DEL TRABAJO FIN DE GRADO DE ENFERMERÍA DEL ALUMNADO POR EL/LA DIRECTOR/A

CATEGORÍA	De 0 a 2,5	De 2,5 a 5	De 5 a 7,5	De 7,5 a 10	Valor
Preparación de los materiales para las reuniones de trabajo	A menudo olvida el material necesario o no está listo para trabajar.	Casi siempre trae el material necesario, pero algunas veces necesita tiempo para centrarse y ponerse a trabajar.	Casi siempre trae el material necesario a las reuniones y está listo para trabajar.	Trae el material necesario a las reuniones. Siempre está listo para trabajar.	
Trabajo durante las reuniones	Raramente se centra en el trabajo que se debe hacer. Actitud negativa. Deja que el director haga el trabajo.	Algunas veces se centra en el trabajo que se debe hacer, aunque debe recordarsele que se mantenga centrado.	La mayor parte del tiempo se centra en el trabajo que se debe hacer. Casi siempre se puede contar con él.	Se mantiene centrado en el trabajo que se debe hacer. Muy auto dirigido. Se puede contar con él.	
Aportaciones al trabajo	Rara vez proporciona ideas útiles cuando participa y en las discusiones. Puede rehusar las indicaciones para realizar las tareas del proyecto.	A veces proporciona ideas útiles cuando participa y en las discusiones. Un miembro satisfactorio que hace lo que se le pide.	Suele proporcionar ideas útiles cuando participa y en las discusiones. Un miembro que se esfuerza en las tareas del proyecto.	Proporciona siempre ideas útiles cuando participa y en las discusiones. Es un líder que contribuye con mucho trabajo en las tareas del proyecto.	
Nivel de usuario de las TICs Manejo básico de la informática	Rara vez conoce los programas informáticos y no se cuestiona qué programas hay que utilizar para cada finalidad	Conoce algunos los programas informáticos y se pregunta qué programas hay que utilizar para cada finalidad	Suele manejar los programas informáticos e intuye qué programas hay que utilizar para cada finalidad	Maneja a la perfección los programas informáticos y sabe qué programas hay que utilizar para cada finalidad	

0

Puntuar en cada categoría según lo indicado en la parte superior de los diferentes recuadros

HOJAS DE RÚBRICAS PARA EVALUACIÓN DE LOS TRABAJOS FIN DE GRADO DE ENFERMERÍA. CURSO 2016/2017



Facultad de Medicina y Enfermería
UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA

Aprobado en Junta de Facultad de 20 de diciembre de 2016.

RÚBRICA PARA LA VALORACIÓN DEL TRABAJO FIN DE GRADO DE ENFERMERÍA PRESENTADO

CATEGORÍA	De 0 a 2,5	De 2,5 a 5	De 5 a 7,5	De 7,5 a 10	Valor
Introducción y justificación	No realiza ni introducción, ni justificación	Hace Introducción o Justificación pero falta una de ellas	Introduce el tema y lo justifica parcialmente	Introduce el tema y lo justifica de forma pertinente y adecuada	
Hipótesis Objetivos Metodología	Plantea hipótesis y objetivos pero no son adecuados o coherentes con el tema a desarrollar. La metodología no es adecuada al tema	Plantea hipótesis y objetivos pero en numero excesivo o insuficiente y con mala redacción. Metodología adecuada, pero incompleta o mal estructurada	Plantea hipótesis y objetivos adecuados y coherentes pero en numero excesivo o insuficiente. Metodología adecuada, completa, pero mal estructurada	Plantea hipótesis y objetivos adecuados y coherentes en numero adecuado. Metodología completa, adecuada y bien estructurada	
Desarrollo Conclusiones	Desarrollo incompleto, inadecuado y mal estructurado. Conclusiones imprecisas, poco claras, no coherentes	Se describe de forma completa, pero de forma inadecuada o mal estructurada. Conclusiones claras, pero sin coherencia con los objetivos planteados	Se describe de forma completa y adecuada pero con pocas aportaciones. Conclusiones claras, con coherencia con los objetivos planteados, pero excesivas o insuficientes	Se describe de forma completa y adecuada con buenas aportaciones. Conclusiones claras, con coherencia con los objetivos planteados y en número adecuado.	
Bibliografía	Presenta referencias bibliográficas incompletas. No sigue las normas propuestas	Presenta referencias bibliográficas incompletas. Sigue las normas propuestas	Presenta referencias bibliográficas completas pero algunas de ellas no siguen las normas propuestas	Presenta referencias bibliográficas completas, suficientes y siguiendo las normas propuestas	
Al menos el 50% de las citas bibliográficas deben ser de los últimos 10 años y de revistas indexadas					
					0

Puntuar en cada categoría según lo indicado en la parte superior de los diferentes recuadros

HOJAS DE RÚBRICAS PARA EVALUACIÓN DE LOS TRABAJOS FIN DE GRADO DE ENFERMERÍA. CURSO 2016/2017



Facultad de Medicina y Enfermería
UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA

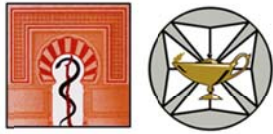
Aprobado en Junta de Facultad de 20 de diciembre de 2016.

RÚBRICA PARA LA VALORACIÓN DE LA EXPOSICIÓN Y DEFENSA DEL TRABAJO FIN DE GRADO DE ENFERMERÍA

CATEGORÍA	De 0 a 2,5	De 2,5 a 5	De 5 a 7,5	De 7,5 a 10	Valor
Justificación, Objetivos, Metodología, Desarrollo, Conclusiones	No considera todos estos apartados durante la exposición o lo hace de forma inadecuada	Considera todos los apartados durante la exposición, pero de manera insuficiente	Considera todos los apartados durante la exposición de manera concisa, precisa y coordinada	Considera todos los apartados durante la exposición, de manera concisa, precisa, coordinada y se adapta perfectamente al tiempo planteado y a la presentación utilizada	
Lenguaje y comunicación no verbal	El nivel y el vocabulario no es el adecuado	Con frecuencia el estilo no es adecuado. Introduce ideas o vocabulario no adecuado al carácter de la comunicación	Estilo adecuado con vocabulario excesivamente simple. No introduce términos técnicos cuando deberia	Estilo y vocabulario adecuado al tema que presenta. Buen uso de la comunicación no verbal	
Presentación y uso de recursos audiovisuales	Presentación desordenada e incoherente	Presentación adecuada y coherente. No uso o mal uso de los medios audiovisuales	Presentación adecuada y coherente con un uso regular de los medios audiovisuales	Presentación adecuada, coherente y creativa de los medios audiovisuales	
Respuestas al Tribunal	Interumpe al que habla sin terminar de escuchar. Las respuestas son inadecuadas, no responden a lo preguntado o no saben responder	No espera a que se termine de formular la pregunta. Contesta aunque no de forma completa	Escucha con atención las preguntas y comentarios. Responde acertadamente aunque le cueste trabajo o dé rodeos	Escucha con atención las preguntas y comentarios. Responde con facilidad y acertadamente	

0

Puntuar en cada categoría según lo indicado en la parte superior de los diferentes recuadros



Facultad de Medicina y Enfermería
UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA

REGLAMENTO DEL TRABAJO FIN DE GRADO DE MEDICINA

(Aprobado en la Comisión de Trabajo de Fin de Grado de Medicina de 9 de noviembre de 2016)

PREÁMBULO

El Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, de Ordenación de las Enseñanzas Universitarias establece en su art. 12, que los estudios de Grado concluirán con la elaboración y defensa de un Trabajo Fin de Grado, con un mínimo de 6 y un máximo de 30 ECTS, que deberá realizarse en la fase final del plan de estudios y estar orientado a la evaluación de competencias asociadas al título.

El Real Decreto 1791/2010, por el que se aprueba el Estatuto del Estudiante Universitario, establece que los Trabajos Fin de Grado, se regirán por su normativa específica y que los estudiantes, tendrán el derecho de contar con la tutela efectiva, académica y profesional y en su caso, en las practicas externas que se prevean en el plan de estudios; así como contar con el reconocimiento y protección de la propiedad intelectual del Trabajo Fin de Grado y de los trabajos previos de investigación en los términos que se establecen en la legislación vigente sobre la materia.

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el Real Decreto 1393/2007 en relación con los Trabajos Fin de Grado, se elabora la presente normativa, cuyo objetivo es establecer las directrices básicas relacionadas con la definición, elaboración, tutela, presentación, defensa y evaluación así como la regulación administrativa del Trabajo Fin de Grado Medicina. Estas normas serán aprobadas por el Consejo de Gobierno de la Universidad de Córdoba.

El contenido de este reglamento se completa con las reglamentaciones de la Universidad de Córdoba que estén en vigor y que se refieran, entre otras, a la permanencia, al reglamento de evaluación, al reconocimiento de créditos y a la movilidad de los estudiantes.

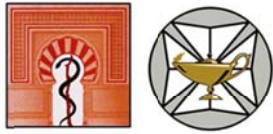
La Facultad de Medicina y Enfermería procederá a la constitución de una Comisión de Trabajos de Fin de Grado de Medicina, cuya función será gestionar todo el proceso relativo a los Trabajos Fin de Grado de Medicina y asegurar la aplicación de este Reglamento.

CAPITULO 1

OBJETIVO Y NATURALEZA DEL TRABAJO FIN DE GRADO

Artículo 1. El Plan de Estudios de Graduado en Medicina, establece el Trabajo Fin de Grado (en adelante TFG) como materia obligatoria del Módulo 5: Practicas Tuteladas y Trabajo Fin de Grado, de 6 ECTS, que consiste en la elaboración y defensa de un trabajo personal y autónomo, con la finalidad de ser iniciación a la investigación o de aplicación práctica en el campo de las ciencias médicas. Deberá exponerse y defenderse en la Facultad de Medicina y Enfermería, de forma pública ante un Tribunal nombrado al efecto y siempre se desarrollará bajo la supervisión de un/a Director/a o Directores/as.

Artículo 2. Las actividades formativas del TFG deberán ir dirigidas a la adquisición de competencias transversales y específicas asociadas al título de graduado en medicina, relacionando el contenido formativo con la práctica del ejercicio profesional de la medicina, integrando habilidades para la búsqueda, análisis y síntesis de la información, así como habilidades para la interpretación y aplicación práctica del tema elegido.



Facultad de Medicina y Enfermería
UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA

Artículo 3. La matrícula del TFG se realizará dentro de los plazos generales de matrícula que establezca la Universidad de Córdoba. Son requisitos necesarios para matricularse del TFG tener reconocido el nivel B1 del idioma extranjero y no tener más de 4 asignaturas o más de 21 créditos del resto de los módulos anteriores no superados. La matrícula dará derecho al estudiante a dos convocatorias oficiales en cada curso académico de acuerdo con lo establecido en el art. 14 de este reglamento.

CAPITULO 2

ELECCIÓN, APROBACIÓN DE TEMA Y DIRECCIÓN DEL TRABAJO FIN DE GRADO

Artículo 4. Como norma general, previo al TFG se presentará un Proyecto del mismo. Este proyecto, lo realizará todo el alumnado del grado de Medicina, incluso los que tengan movilidad, vinculado a la asignatura Proyecto de Trabajo Fin de Grado de 5º de grado de Medicina.

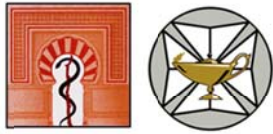
El desarrollo del Proyecto presentado orientará al alumnado sobre la desarrollo de los TFG, de manera que acaben 5º curso con el TFG asignado y su elaboración se realice durante 6º curso.

Artículo 5. El tema del Proyecto y del TFG podrá versar sobre las materias de cualquiera de los siguientes módulos incluidos en el plan de estudios: Morfología, Estructura y Función del Cuerpo Humano; Medicina social, Habilidades de Comunicación e Iniciación a la Investigación; Formación Clínica Humana; Procedimientos Diagnósticos y Terapéuticos.

Las modalidades del Proyecto y del TFG serán:

- 1) Trabajos experimentales, de epidemiología, atención primaria, salud pública, investigación metodológica, revisiones sistemáticas y metaanálisis. En esta modalidad podrán realizarse Trabajos Fin de Grado sobre la misma temática, aunque cada uno de ellos debe contemplar objetivos individuales y diferentes para cada uno/a de los/as alumnos/as que participen en el proyecto.
- 2) Trabajos publicados en una revista científica, en el que el/la estudiante es co/autor como primer, segundo o tercer firmante. Entre estos trabajos también se contemplan los realizados a propósito de casos clínicos. En estos casos el director debe exponer la contribución del estudiante al trabajo presentado.
- 3) Comunicaciones a Congresos, en cualquiera de sus modalidades, organizados por Sociedades Científicas, u otras entidades del área médica que pueda establecer la Comisión de TFG, en el que el estudiante es autor/a como primer firmante. En todo caso el estudiante deberá presentar una memoria del trabajo presentado cuyo resumen ha de ser el resumen de la comunicación presentada al congreso.
- 4) Revisión bibliográfica/narrativa para la realización de Proyecto de Trabajo Fin de Grado. Para la realización del Trabajo Fin de Grado esta modalidad contemplará, además, el planteamiento de un proyecto de investigación en base a los datos obtenidos de la revisión bibliográfica realizada.
- 5) Otros trabajos que correspondan a ofertas de los Departamentos a propuesta de los sus miembros o de los propios estudiantes, no ajustadas a las modalidades anteriores, y que la Comisión de TFG considere que permiten la adquisición de las competencias indicadas.

Los TFG, en cualquiera de sus modalidades, suponen un trabajo individual del estudiante. Por ello, en el caso de las modalidades consideradas en los apartados 2) y 3) de



Facultad de Medicina y Enfermería
UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA

este artículo los interesados deberán precisar las tareas que asume el/la alumno/a y los objetivos perseguidos con la colaboración y la actuación conjunta, de modo que sea posible la calificación individualizada del/ de la alumno/a.

Independientemente de la modalidad de TFG, éstos tendrán que ser defendidos ante un tribunal evaluador.

Artículo 6. Los Departamentos responsables de la docencia en el grado de Medicina enviarán al Centro, al comienzo de cada curso académico, la oferta de líneas de trabajo y profesores/as vinculados/as a cada una, que deberá ser proporcional a su carga docente en el grado de Medicina. Además, para la obtención del número final de asignaciones a cada Departamento se aplicará un factor corrector que tendrá en cuenta el profesorado del mismo adscrito al título de grado de Medicina, teniendo en cuenta que debería ser asignado un alumno/a a cada profesor/a que imparta docencia en él.

El Centro publicará por los medios habituales el listado de líneas de trabajo realizado por cada Departamento y fijará el plazo para la presentación de las solicitudes de asignación de los trabajos.

Los TFG podrán desarrollarse en Departamentos universitarios, laboratorios, institutos y centros de investigación, instituciones sanitarias y empresas sanitarias o biotecnológicas relacionadas con la titulación y durante los periodos de movilidad.

En el caso de que el alumnado realice el TFG en el contexto de un convenio de colaboración o de intercambio en empresas, universidades o centros de investigación ajenos al Centro donde se imparte, y siempre que mediante convenio no se haya acordado en otros términos, la otra parte del convenio habrá de asignar un director colaborador, adscrito a la empresa o centro donde se realice el trabajo, con la misión de colaborar con el Director en la definición y alcance del trabajo a realizar y asesorar al alumno durante la realización del mismo. La Comisión de TFG asignará asimismo un Director del Centro en función de la temática del TFG y del tipo de convenio.

Artículo 7. El Trabajo será realizado por el/la estudiante bajo la dirección de uno/a o dos directores/as, de los que al menos uno ha de ser profesor/a doctor/a, con relación contractual con la UCO, de un departamento con docencia en el Título, según la normativa vigente de la Universidad de Córdoba.

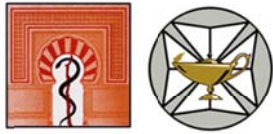
La función de los Directores será velar para que la relación del trabajo y los créditos asignados al TFG sea la adecuada, asumirán la orientación y supervisión del estudiante en el proceso de elaboración del mismo y finalmente emitirán el correspondiente informe previo a la defensa. Para la defensa del TFG será necesario el visto bueno del/de la directora/a o de los/las Directores/as.

El límite de TFG a dirigir por profesor en cada curso académico lo fijará anualmente la Junta de Centro, a propuesta de la Comisión de TFG de Medicina.

CAPITULO 3

DESARROLLO, ASIGNACIÓN E INSCRIPCIÓN DEL TRABAJO FIN DE GRADO

Artículo 8. La comisión de TFG se encargará de publicar una serie de recomendaciones orientativas para su elaboración de los TFG.



Facultad de Medicina y Enfermería
UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA

Artículo 9. La solicitud de inscripción del TFG se realizará en la Secretaría del Centro, en el plazo previsto, mediante la presentación del impreso de inscripción, en el cual los estudiantes podrán indicar un mínimo de tres líneas de trabajo, por preferencia, de entre las propuestas ofertadas por los departamentos. En la asignación de temas al alumnado se tendrán en consideración el compromiso de dirección del TFG que los departamentos tengan con el alumnado.

La matrícula del TFG se llevará a cabo en los mismos plazos y de la misma forma que el resto de asignaturas de la titulación.

Artículo 10. La comisión de TFG aprobará la propuesta de asignación de los TFG. El listado con las adjudicaciones de directores/as y líneas de trabajo será publicado por la Secretaría del Centro. Ante dicha asignación, los estudiantes y los directores podrán formular reclamación motivada ante la Comisión de TFG, en el plazo de siete días naturales desde la publicación, que a su vez, deberá resolver en el plazo de otros siete días naturales desde la recepción de la reclamación. Transcurrido el plazo sin haberse presentado reclamación alguna, o habiendo sido resueltas las presentadas, las asignaciones resultarán definitivas.

En el caso de que surgiera alguna incidencia en la orientación y supervisión de los trabajos, antes del 1 de diciembre de cada año los/as directores/as o los/as alumnos/as podrán alegar, de forma razonada, contra la asignación realizada. La Comisión de TFG resolverá en el plazo de 7 días hábiles.

CAPITULO 4

TRIBUNALES DEL TRABAJO FIN DE GRADO

Artículo 11. La designación de los miembros de los tribunales será aprobada por la Comisión de TFG, al comienzo de cada curso académico, y ratificada posteriormente por la Junta de Facultad.

Cada tribunal estará compuesto por tres profesores de los departamentos que imparten docencia en el Grado en Medicina. Se utilizará el criterio de categoría docente y antigüedad para designar al Presidente y Secretario del tribunal evaluador. Excepcionalmente la Comisión de TFG podrá proponer que forme parte del tribunal un colaborador externo, en calidad de vocales, cuando la temática de los trabajos a evaluar lo aconseje. Además se nombrarán profesores suplentes que podrán actuar en los diferentes tribunales si es necesario.

El nombramiento de los tribunales tendrá vigencia hasta la finalización del curso académico.

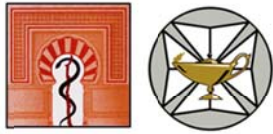
En caso de que el/la alumno/a sea asignado/a a un Tribunal del que forme parte el/la directora/a de su TFG, automáticamente será asignado a otro tribunal.

La Secretaría de la Facultad comunicará a los miembros de los tribunales la composición de los mismos, que se hará pública por los métodos habituales.

CAPITULO 5

ENTREGA, LECTURA Y DEFENSA DEL TRABAJO FIN DE GRADO

Artículo 12. Es condición indispensable para la lectura y defensa del TFG, acreditar la posesión del nivel B1 o equivalente de una lengua extranjera en los términos que determine el Consejo de Gobierno de la Universidad de Córdoba.



Facultad de Medicina y Enfermería
UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA

Artículo 13. El plazo de presentación de la memoria del TFG, así como las fechas de las convocatorias para su lectura y defensa, serán aprobados por la Comisión de TFG y ratificadas posteriormente por la Junta de Facultad. Esta información se publicará para conocimiento del alumnado con una antelación mínima de 6 días hábiles.

En la Secretaría del Centro se entregaran tres ejemplares en papel, uno en formato electrónico que será custodiado durante un periodo mínimo de cuatro años y el informe emitido por el Director, donde se indique que reúne los requisitos para su exposición y defensa y que deberá ir debidamente firmado.

La Comisión de TFG definirá anualmente un calendario para la lectura y defensa del TFG, en el que cada estudiante podrá optar a varios llamamientos para la primera convocatoria ordinaria, y un llamamiento para la el resto de convocatorias, pudiendo agotar dos convocatorias por curso. Los trabajos se presentarán hasta 15 días naturales antes del comienzo de cada uno de los llamamientos.

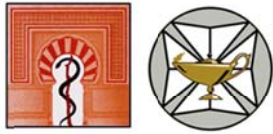
Las fechas de entrega de los trabajos y de cada uno de los llamamientos se publicarán durante el primer trimestre de cada curso académico.

Artículo 14. El alumnado que presente el TFG en cada uno de los llamamientos será distribuido entre los diferentes tribunales por la Secretaría del Centro. La lectura y defensa del Trabajo se realizará según lo recogido en el artículo 13.

Artículo 15. La presentación y defensa del TFG se realizará en sesión pública. El trabajo se podrá presentar y defender en lengua española o inglesa. El tiempo para la exposición y defensa se determinará en cada convocatoria.

Artículo 16. Concluida la exposición y defensa del TFG, el tribunal adjudicará la calificación final. Los criterios de evaluación tendrán en cuenta las competencias que se han de adquirir con el TFG según el Plan de Estudios. La nota final valorará el informe del tutor, el trabajo presentado y la exposición y defensa del mismo, según las pautas que determine la Comisión de TFG. La calificación final del estudiante la adjudicará el Tribunal concluida la exposición y defensa del TFG, reunido en sesión no pública, debiendo ajustarse a lo establecido en el art. 5 RD 1125/2003 de 5 de septiembre

Artículo 17. Los estudiantes evaluados podrán realizar la revisión de sus ejercicios ante el Tribunal evaluador, en los plazos que establece el Reglamento de Régimen Académico de los Estudios de Grado y Máster de la Universidad de Córdoba (artículo 30.6). Contra la decisión del tribunal cabrá reclamación motivada, en el plazo de 10 días ante la Comisión de Reclamaciones del TFG de Medicina, que será nombrada por la Junta de Centro. La Comisión de Reclamaciones se encargará de resolver en los plazos y procedimientos que rigen en la UCO, elevando propuesta de resolución a la Junta de Facultad. De esta Comisión no podrán formar parte los profesores que hayan intervenido en el proceso de evaluación anterior ni el Director del TFG.



Facultad de Medicina y Enfermería
UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA

CAPITULO 6 DE LA PROPIEDAD DE LOS PROYECTOS

Artículo 18. Atendiendo a lo dispuesto en el Artículo 7 del Estatuto del Estudiante y a la Ley de Propiedad Intelectual (RD 1/1996), la consideración del trabajo como obra individual (cuya autoría corresponde al estudiante) o colectiva (al estudiante y Director) vendrá determinada por el carácter y extensión de la participación del Director en el desarrollo del trabajo. La propiedad intelectual e industrial de los trabajos será compartida si se ha llegado a un acuerdo previo entre Director y Estudiante que deberá plasmarse en el impreso de inscripción del trabajo. En caso contrario, la propiedad será del autor.

Artículo 19. El plagio en la asignatura TFG determinará la calificación de suspenso en la convocatoria correspondiente, además de la aplicación de las medidas sancionadoras que la Universidad haya previsto al efecto.

DISPOSICIONES TRANSITORIAS

El presente Reglamento entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el BOUCO de la Universidad de Córdoba.



Facultad de Medicina y Enfermería
UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA

CRONOGRAMA TRABAJO FIN DE GRADO DE MEDICINA. CURSO 2016-2017

(Aprobado en Junta de Facultad 21/12/2016)

SOLICITUD DE INSCRIPCIÓN (CON VºBº DIRECTOR/ES)			HASTA 20/01/2017
1ª CONVOCATORIA ORDINARIA	1º LLAMAMIENTO	PRESENTACIÓN DEL TRABAJO Y SOLICITUD DE LECTURA	HASTA 03/05/2017
		CONVOCATORIA	17 y 19/05/2017
	2º LLAMAMIENTO	PRESENTACIÓN DEL TRABAJO Y SOLICITUD DE LECTURA	14/06/2017
		CONVOCATORIA	26 a 28/06/2017
2ª CONVOCATORIA ORDINARIA	1º LLAMAMIENTO	PRESENTACIÓN DEL TRABAJO Y SOLICITUD DE LECTURA	23/06/2017
		CONVOCATORIA	5 a 7/07/2017
CONVOCATORIA SEPTBRE	LLAMAMIENTO ÚNICO	PRESENTACIÓN DEL TRABAJO Y SOLICITUD DE LECTURA	
		CONVOCATORIA	



Facultad de Medicina y Enfermería
UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA

GRADO DE MEDICINA INSCRIPCIÓN TRABAJO FIN DE GRADO, CURSO 2016-2017

DATOS PERSONALES:

Apellidos Nombre

DNI Móvil E-mail UCO

Domicilio a efectos de notificación

Expone:

Que reúne los requisitos exigidos para la realización del Trabajo Fin de Grado, según el Reglamento de Trabajo Fin de Grado de Medicina de la Facultad de Medicina y Enfermería.

Solicita:

Se autorice la inscripción del Trabajo Fin de Grado, cuyos datos figuran a continuación:

Título

Director/a

Dpto.

SI NO

La propiedad intelectual del TFG es compartida

SI NO

Autoriza a que su TFG pueda ser consultado desde la Biblioteca de la UCO

Este Director/a se compromete a asumir la dirección del Trabajo Fin de Grado anteriormente citado.

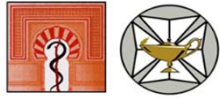
Vº Bº Director/a TFG.

(Firma del alumno/a)

En Córdoba, a _____ de _____ de 2.0__

Este impreso será cumplimentado mediante ordenador y entregado en la Secretaría de la Facultad de Medicina y Enfermería.

HOJAS DE RÚBRICAS PARA EVALUACIÓN DE LOS TRABAJOS DE FIN DE GRADO DE MEDICINA. CURSO 2016/2017.



Facultad de Medicina y Enfermería
UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA

Aprobado en Junta de Facultad de 20 de diciembre de 2016.

RÚBRICA PARA LA VALORACIÓN DEL PROYECTO O DEL TRABAJO FIN DE GRADO DE MEDICINA DEL ALUMNADO POR EL/LA DIRECTOR/A

CATEGORÍA	0 a 2,5	2,5 a 5	5 a 7,5	7,5 a 10	Valor
Preparación de los materiales para las reuniones de trabajo	A menudo olvida el material necesario o no está listo para trabajar.	Casi siempre trae el material necesario, pero algunas veces necesita tiempo para centrarse y ponerse a trabajar.	Casi siempre trae el material necesario a las reuniones y está listo para trabajar.	Trae el material necesario a las reuniones. Siempre está listo para trabajar.	
Trabajo durante las reuniones	Raramente se centra en el trabajo que se debe hacer. Actitud negativa. Deja que el director haga el trabajo.	Algunas veces se centra en el trabajo que se debe hacer, aunque debe recordarsele que se mantenga centrado.	La mayor parte del tiempo se centra en el trabajo que se debe hacer. Casi siempre se puede contar con él.	Se mantiene centrado en el trabajo que se debe hacer. Muy auto dirigido. Se puede contar con él.	
Aportaciones al trabajo	Rara vez proporciona ideas útiles cuando participa y en las discusiones. Puede rehusar las indicaciones para realizar las tareas del proyecto.	A veces proporciona ideas útiles cuando participa y en las discusiones. Un miembro satisfactorio que hace lo que se le pide.	Suele proporcionar ideas útiles cuando participa y en las discusiones. Un miembro que se esfuerza en las tareas del proyecto.	Proporciona siempre ideas útiles cuando participa y en las discusiones. Es un líder que contribuye con mucho trabajo en las tareas del proyecto.	
Nivel de usuario de las TICs Manejo básico de la informática	Rara vez conoce los programas informáticos y no se cuestiona qué programas hay que utilizar para cada finalidad	Conoce algunos los programas informáticos y se pregunta qué programas hay que utilizar para cada finalidad	Suele manejar los programas informáticos e intuye qué programas hay que utilizar para cada finalidad	Maneja a la perfección los programas informáticos y sabe qué programas hay que utilizar para cada finalidad	

HOJAS DE RÚBRICAS PARA EVALUACIÓN DE LOS TRABAJOS DE FIN DE GRADO DE MEDICINA. CURSO 2016/2017.



Facultad de Medicina y Enfermería
UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA

Aprobado en Junta de Facultad de 20 de diciembre de 2016.

RÚBRICA PARA LA VALORACIÓN DEL TRABAJO FIN DE GRADO DE MEDICINA PRESENTADO

CATEGORÍA	0 a 2,5	2,5 a 5	5 a 7,5	7,5 a 10	Valor
Introducción y justificación	No realiza ni introducción, ni justificación	Hace Introducción o Justificación pero falta una de ellas	Introduce el tema y lo justifica parcialmente	Introduce el tema y lo justifica de forma pertinente y adecuada	
Hipótesis Objetivos Metodología	Plantea hipótesis y objetivos pero no son adecuados o coherentes con el tema a desarrollar. La metodología no es adecuada al tema	Plantea hipótesis y objetivos pero en número excesivo o insuficiente y con mala redacción. Metodología adecuada, pero incompleta o mal estructurada	Plantea hipótesis y objetivos adecuados y coherentes pero en número excesivo o insuficiente. Metodología adecuada, completa, pero mal estructurada	Plantea hipótesis y objetivos adecuados y coherentes en número adecuado. Metodología completa, adecuada y bien estructurada	
Desarrollo Conclusiones	Desarrollo incompleto, inadecuado y mal estructurado. Conclusiones imprecisas, poco claras, no coherentes	Se describe de forma completa, pero de forma inadecuada o mal estructurada. Conclusiones claras, pero sin coherencia con los objetivos planteados	Se describe de forma completa y adecuada pero con pocas aportaciones. Conclusiones claras, con coherencia con los objetivos planteados, pero excesivas o insuficientes	Se describe de forma completa y adecuada con buenas aportaciones. Conclusiones claras, con coherencia con los objetivos planteados y en número adecuado.	
Bibliografía	Presenta referencias bibliográficas incompletas. No sigue las normas propuestas	Presenta referencias bibliográficas incompletas. Sigue las normas propuestas	Presenta referencias bibliográficas completas pero algunas de ellas no siguen las normas propuestas	Presenta referencias bibliográficas completas, suficientes y siguiendo las normas propuestas	
Al menos el 50% de las citas bibliográficas deben ser de los últimos 10 años y de revistas indexadas					0

HOJAS DE RÚBRICAS PARA EVALUACIÓN DE LOS TRABAJOS DE FIN DE GRADO DE MEDICINA. CURSO 2016/2017.



Facultad de Medicina y Enfermería
UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA

Aprobado en Junta de Facultad de 20 de diciembre de 2016.

RÚBRICA PARA LA VALORACIÓN DE LA EXPOSICIÓN Y DEFENSA DEL TRABAJO FIN DE GRADO DE MEDICINA

CATEGORÍA	0 a 2,5	2,5 a 5	5 a 7,5	7,5 a 10	Valor
Justificación, Objetivos, Metodología, Desarrollo, Conclusiones	No considera todos estos apartados durante la exposición o lo hace de forma inadecuada	Considera todos los apartados durante la exposición, pero de manera insuficiente	Considera todos los apartados durante la exposición de manera concisa, precisa y coordinada	Considera todos los apartados durante la exposición, de manera concisa, precisa, coordinada y se adapta perfectamente al tiempo planteado y a la presentación utilizada	
Lenguaje y comunicación no verbal	El nivel y el vocabulario no es el adecuado	Con frecuencia el estilo no es adecuado. Introduce ideas o vocabulario no adecuado al carácter de la comunicación	Estilo adecuado con vocabulario excesivamente simple. No introduce términos técnicos cuando deberia	Estilo y vocabulario adecuado al tema que presenta. Buen uso de la comunicación no verbal	
Presentación y uso de recursos audiovisuales	Presentación desordenada e incoherente	Presentación adecuada y coherente. No uso o mal uso de los medios audiovisuales	Presentación adecuada y coherente con un uso regular de los medios audiovisuales	Presentación adecuada, coherente y creativa de los medios audiovisuales	
Respuestas al Tribunal	Interumpe al que habla sin terminar de escuchar. Las respuestas son inadecuadas, no responden a lo preguntado o no saben responder	No espera a que se termine de formular la pregunta. Contesta aunque no de forma completa	Escucha con atención las preguntas y comentarios. Responde acertadamente aunque le cueste trabajo o dé rodeos	Escucha con atención las preguntas y comentarios. Responde con facilidad y acertadamente	
					0